



DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0157 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019 Y DESIGNA NUEVO COORDINADOR E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01273

SANTIAGO 27-11-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 18.989, orgánica que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en los artículos 3 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5 de la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el oficio N° 01316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada institución pública, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 52 del 27 de junio de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la persona que se indica en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la formulación de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política", de conformidad a lo señalado en el oficio del Gabinete Presidencial N° 3 de 2016, se impartieron orientaciones con el fin de facilitar la implementación del Sistema de Integridad en cada servicio público.

2.- Que, los Objetivos del Sistema de Integridad son: 1. Contar con un código de ética institucional; 2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Jefe Superior de Servicio; 3. Contar con una estructura de funcionamiento; 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética institucional; 5. Desarrollar canales de información; y 6. Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.

3.- Que, la estructura formal para el diseño e implementación del sistema de integridad de cada servicio requiere incorporar a un Coordinador y un Comité de integridad, quienes deberán además coordinar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.

4.- Que, la función principal del coordinador de Integridad "Articulador del buen servir público"; es ser el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.

5.- Que, las funciones del Coordinador de Integridad son:

- Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, incentivando el criterio ético en los funcionarios/as de la institución.
- Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
- Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
- Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.
- Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Reportar tanto al jefe/a superior de servicio como al comité de integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.
- Difundir el código de ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio o los medios de los que disponga el servicio para comunicarse con sus funcionarios

6.- Que, por Resolución Exenta N°0357, de fecha 18 de junio de 2018, se nombró como Coordinadora del Sistema de Integridad, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a doña Pilar Espinoza Guzmán, jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional.

7.- Que, recientemente ha asumido una nueva jefatura en el Departamento de Desarrollo Organizacional, que hace necesario designar a un nuevo coordinador del Sistema de Integridad.

8.- Que, el Comité de Integridad es el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

9.- Que, la designación de los integrantes del Comité de Integridad de FOSIS se formalizó mediante Resolución Exenta N°0366, de fecha 20 de junio de 2018.

10.- Que, posteriormente y mediante la Resolución Exenta N° 0157, de fecha 27 de marzo de 2019, se ratificó al coordinador y se actualizó la designación de algunos integrantes del comité de Integridad.

11.- Que, producto de diversos cambios en la institución y para efectos de la continuidad operativa del comité de integridad, el Director Ejecutivo ha designado a nuevos integrantes.

12.- Que, es necesario formalizar a través de un acto administrativo, las designaciones antes señaladas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE a contar del 1 de diciembre de 2020, al profesional Jorge Mateluna Araya, jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional como Coordinador del Sistema de Integridad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- DESÍGNESE Y RATIFIQUESE a contar del 1 de diciembre de 2020, a los siguientes integrantes del Comité de Integridad de FOSIS:

Nombre Integrante	Instancia que representa
Débora Pezo Llanos	Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios (ANFFOS): Dirección Regional del Biobío
Solange Gómez García	Representante del área jurídica: Dirección Ejecutiva.
Cynthia Díaz Torres	Representante de la Subdirección de Personas
John Fontecilla Ocaranza	Representante del área de auditoría

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS**



PGA/CSG/MJRO/JMA

Distribución

Dirección Ejecutiva (1)

Fiscalía (1)

Subdirección de Administración y Finanzas (1)

Subdirección de Gestión de Programas (1)

Subdirección de Desarrollo e Innovación (1)

Subdirección de Personas (1)

Direcciones Regionales FOSIS (16)